

hauendo dado principio a la obra, a instancia del Procurador de  
 dicho heredamiento, se le ha notificado auto, para que cese en  
 ella, hasta tanto que practique el instrumento correspondiente,  
 obligandole a satisfacer en el, no solo el acequiaje, si tambien  
 ano reoar con otra agua, que la que le pertenece; Y que respecto  
 de ser estrana nobedad, por pretender en parte Coartar a esta Ciu.  
 sus facultades, y no hauxere practicado esta Circunstancia en  
 otras oraciones anteriores de esta misma clase, Conduye sus  
 pidiendole que en instancia desta nobedad, mande dar la pro-  
 videncea correspondiente, que esta pronto a cumplir con lo que  
 se le ordere. La Ciudad hauiendole oydo y confesado

**Acuerdo** que el Cavallero Procurador Gral a dictamen de los  
 Abogados, pida en su via los autos hechos en esta razon, y corria  
 dictamen practique todas las diligencias correspondientes, a  
 la defensa de sus reales, coadiuvando la prevencion de dicho  
**D. Juan.** El Señor D. Juan Carrillo regidor, hizo presente a la  
 Ciudad, que respecto de que por mediacion suya se conduxo la  
 Obra de la Imagen de Nra S. de la fuen Santa, a la C. Iglesia  
 Cathedral, para imponer el beneficio. El agua, y meue, que van  
 abundantemente, se ha conuenido a la Divina Misericordia;  
 le parece, que por el mismo medio se obtiene ventaja a su her-  
 mita esta mita de la Imagen. La Ciudad hauiendole oy-  
 do y confesado Acuerdo, que los Señores Elcargues de S. Beniet, y  
 D. Juan Carrillo, asistiendo al Señor Corregidor Continuen  
 la Comision, que en este acumpio se ha Comiso.  
 Excepto los Señores D. Xp. Abellarreda, D. Xp. Nieto, D. Ni-  
 san Co. Rocamora, D. Xp. Larzosa, D. Juan. Lecina, D.  
 Alonso Manrera, D. Juan Melero, y D. Xp. fern. Regi-  
 dores, que no bienen en el acuerdo.

Aora en la Ceg. de La Ciudad, teniendo presente las Obras, que se estan executando  
 suplica se suspende...

